

# MÉXICO ANTE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRABAJO MARÍTIMO 2006 (BREVE INFORME ACTUALIZADO)



## *Gente de Mar de México* *Afiliados a la Federación Internacional* *de Trabajadores del Transporte* *(ITF por sus siglas en inglés)*



CONFERENCIA HEMISFÉRICA SOBRE LA RÁPIDA Y AMPLIA RATIFICACIÓN Y LA  
APLICACIÓN EJECUTIVA DEL CONVENIO SOBRE EL TRABAJO MARÍTIMO 2006

Barbados, 7 al 10 de Septiembre del 2009

# INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LOS BUQUES

## NÚMERO DE BUQUES CON BANDERA MEXICANA:

### a) DEDICADOS A VIAJES INTERNACIONALES

Actualmente no se tiene

### b) QUE NO SE DEDICAN A VIAJES INTERNACIONALES

Se tienen 3,433

2,815 con TRB < 500 y 618 con TRB = o > 500

**TRB cuantificable como país +/- 500,000 TRB**

(se incluyen todas las embarcaciones registradas, datos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Dirección General de Marina Mercante).



# INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA GENTE DE MAR

## NÚMERO DE MARINOS MEXICANOS TRABAJANDO EN BUQUES CON:

### a) BANDERA MEXICANA DEDICADOS A VIAJES INTERNACIONALES

Actualmente no se tiene

### b) BANDERA MEXICANA QUE NO SE DEDICAN A VIAJES INTERNACIONALES

Se estima 56,500 (4,550 Oficiales y 51,950 Subalternos)

De los cuales, unos 54,000 (entre Oficiales y Subalternos) trabajan en el Costa Afuera Mexicano

### c) BANDERA EXTRANJERA, EN CUALQUIER TIPO DE TRÁFICO Y SERVICIO

Se estiman unos 1,850 (350 Oficiales y 1,500 Subalternos), ya incluidos en los 56,500 mencionados.



# INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA GENTE DE MAR

## NÚMERO DE MARINOS MEXICANOS CERTIFICADOS BAJO EL CONVENIO STCW:

**Todos ha sido certificados en su momento bajo el Convenio STCW, esto de acuerdo a como aplica a cada categoría y puesto que están desempeñando. Actualmente se tienen certificados unos 5,000 Oficiales (4,550 trabajando a bordo de buques y plataformas petroleras y 450 trabajando en puestos en tierra) y de Subalternos se tienen unos 52,500 (51,950 trabajando a bordo de buques y plataformas petroleras y 550 en puestos de tierra).**



## **ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA RELATIVA A LAS INSPECCIONES DE LOS BUQUES RESPECTO A CONDICIONES LABORALES**

**EL GOBIERNO MEXICANO NO HA AUTORIZADO A NINGUNA SOCIEDAD DE CLASIFICACIÓN DE BUQUES NI A ORGANIZACIÓN ALGUNA PARA LLEVAR A CABO LAS INSPECCIONES DEL ESTADO EN CUANTO A CONDICIONES LABORALES, LA ENCARGADA DE ESTO ES LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.**

## **PARTICIPACIÓN EN LAS INSPECCIONES DEL ESTADO RECTOR DEL PUERTO**

**NADIE PARTICIPA EN LAS INSPECCIONES DEL ESTADO RECTOR ACTUALMENTE, LAS CUALES SON EFECTUADOS POR LOS INSPECTORES NAVALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**



## REGULACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y COLOCACIÓN DE LA GENTE DE MAR MEXICANA

**ESTA SE REALIZA ENTRE PARTICULARES; ES DECIR, ENTRE LOS EMPLEADORES Y LOS MARINOS DIRECTAMENTE O SUS SINDICATOS. LA ENCARGADA DE REGULAR LA CONTRATACIÓN Y COLOCACIÓN ES LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PERO ESTA SECRETARÍA REALMENTE NO ESTÁ CUMPLIENDO ESTA FUNCIÓN CABALMENTE EN CUANTO A LA CONTRATACIÓN INDIVIDUAL PERO ES MUY RESTRICTIVA EN LA CONTRATACIÓN COLECTIVA EFECTUADA CON SINDICATOS VERDADERAMENTE REPRESENTATIVOS DE LA GENTE DE MAR, MÁS NO ASÍ CON LOS SINDICATOS AMARILLOS QUE SE HAN ENQUISTADO EN ESTE SECTOR.**



# CONVENIOS INTERNACIONALES SOBRE EL TRABAJO MARÍTIMO RATIFICADOS POR MÉXICO

MÉXICO HA RATIFICADO 17 CONVENIOS DE OIT RELATIVOS AL TRABAJO Y CONDICIONES QUE DEBEN TENER LA GENTE DE MAR, ENTRE ELLOS DESTACAN:

1. C-9 (COLOCACIÓN DE LA GENTE DE MAR DE 1920). RATIFICADO EN 1940.
2. C-22 (CONTRATO DE ENROLAMIENTO DE LA GENTE DE MAR DE 1926). RATIFICADO EN 1935.
3. C-53 (MÍNIMO DE CAPACIDAD PROFESIONAL DE LOS CAPITANES Y OFICIALES DE LA MARINA MERCANTE DE 1936). RATIFICADO EN 1940.
4. C-55 (OBLIGACIONES DEL ARMADOR EN CASO DE ENFERMEDAD, ACCIDENTE O MUERTE DE LA GENTE DE MAR DE 1936). RATIFICADO 1941.
5. C-108 (DOCUMENTOS NACIONALES DE IDENTIDAD DE LA GENTE DE MAR DE 1958). RATIFICADO EN 1962.
6. C-163 (BIENESTAR DE LA GENTE DE MAR DE 1987). RATIFICADO EN 1991.
7. C-166 (REPATRIACIÓN DE LA GENTE DE MAR DE 1987). RATIFICADO EN 1991.

## CONVENIOS MARÍTIMOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR MÉXICO

**MÉXICO HA RATIFICADO 36 INSTRUMENTOS INTERNACIONALES  
RELATIVOS A LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL ,  
ENTRE ELLOS DESTACAN:**

- 1) LL 1966, RATIFICADO EN 1970.
- 2) LL/PROT/1988, RATIFICADO EN 1995. MARPOL 73, ENMENDADO EN 1978. RATIFICADO EN 1992
- 3) TODAS LAS ENMIENDAS POSTERIORES DE MARPOL FUERON RATIFICADAS EN 1993.
- 4) SOLAS 1974, RATIFICADO EL 09 DE MAYO DE 1977.
- 5) SOLAS 1974, ENMENDADO EN 1978. RATIFICADO EN 1983.
- 6) TODOS LOS PROTOCOLOS Y ENMIENDAS POSTERIORES DE SOLAS.
- 7) STCW 1978, RATIFICADO EL 19 DE NOV. 1981.
- 8) STCW 1978, ENMENDADO EN 1995. FUE RATIFICADO EL 12 DIC. 1996.



# LEYES Y REGLAMENTOS NACIONALES CORRESPONDIENTES AL TRABAJO DE LA GENTE DE MAR, CONVENIOS COLECTIVOS U OTRAS MEDIDAS O PRÁCTICAS APLICADOS EN MÉXICO

- 1) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- 2) DECRETOS POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CONVENIOS INTERNACIONALES RETIFICADOS POR MEXICO
- 3) REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
- 4) LEY FEDERAL DEL TRABAJO
- 5) LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMOS
- 6) LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
- 7) REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA GENTE DE MAR
- 8) REGLAMENTO DE INSPECCIÓN NAVAL
- 9) CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO PARA GENTE DE MAR. PARA BUQUES DE OTRA NACIONALIDAD SE APLICAN ONVENIOS TIPO ITF (TCC O IBF)



## EVOLUCIÓN Y POSIBLES TAREAS PARA LA RATIFICACIÓN POR PARTE DE MÉXICO DEL CONVENIO SOBRE EL TRABAJO MARÍTIMO 2006

- 1) EN 2007 SE LLEVÓ A CABO UNA REUNIÓN PARA INFORMAR SOBRE ESTE CONVENIO, FUE CONVOCADA POR DOS SINDICATOS DE SUBALTERNOS MARÍTIMOS, SE APOYARON UN POCO EN LA OFICINA DE OIT EN MÉXICO. DESAFORTUNADAMENTE NO TUVO NINGUNA TRASCENDENCIA YA QUE FUE MUY PARCIALIZADA, NO SE CONVOCÓ A TODOS LOS ACTORES DEL MEDIO MARÍTIMO NI DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.
- 2) DESDE EL 2007 Y A LA FECHA, LOS SINDICATOS MEXICANOS DE GENTE DE MAR AFILIADOS A ITF Y OTROS GRUPOS DE MARINOS HAN REALIZADO VARIAS REUNIONES CON DIPUTADOS Y SE HAN ENTREVISTADO CON ALGUNAS AUTORIDADES PARA EXPONERLES LA CONVENIENCIA DE ESTE CONVENIO PARA MÉXICO, SOLICITANDO SU APOYO PARA SU RATIFICACIÓN, PERO NO SE HA AVANZADO MUCHO POR ESTE CAMINO.
- 3) PARA ESTA CONFERENCIA HEMISFÉRICA, FUE CONVOCADO EL GOBIERNO MEXICANO Y DESAFORTUNADAMENTE NO ASISTIERON, SE TIENE LO MISMO CON EL GRUPO DE EMPLEADORES MARÍTIMOS MEXICANOS. DESCONOCEMOS SI CONFIRMARON SU ASISTENCIA.

## CONT. EVOLUCIÓN Y POSIBLES TAREAS PARA LA RATIFICACIÓN POR PARTE DE MÉXICO DEL CONVENIO SOBRE TRABAJO MARÍTIMO 2006

- 4) RESPECTO A ESTA MISMA CONFERENCIA, DESAFORTUNADAMENTE TAMPOCO SE REALIZARON REUNIONES TRIPARTITAS. SOLO HUBO UNA REUNIÓN INTERSECRETARIAL DEL GOBIERNO Y NO SABEMOS CUAL FUE SU CONCLUSIÓN, SOLO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE ESTÁ DE ACUERDO EN RATIFICAR. TAMBIÉN LA PARAESTATAL PEMEX, COMO EMPLEADOR, NO TIENE PROBLEMA EN QUE SE RATIFIQUE. EL GRUPO DE GENTE DE MAR (AFILIADOS DE ITF Y OTROS AFINES) SI SE REUNIÓ EN TRES OCACIONES PARA DISCUTIR SOBRE ESTE CONVENIO Y NUESTRA CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN AL GOBIERNO MEXICANO ES QUE DEBE SER RATIFICADO.
- 5) LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL ES LA ÚNICA QUE SE HA NEGADO PERMANENTEMENTE A LA RATIFICACIÓN DE ESTE CONVENIO, EXPONEN QUE SE CONTRAPONA A VARIAS LEYES EN VIGOR Y VIOLA LA SOBERANÍA DE LOS PAÍSES EN MATERÍA DE TRABAJO; PERO NO HAN PRESENTADO DOCUMENTO ALGUNO AL RESPECTO. EL GRUPO DE GENTE DE MAR (AFILIADOS DE ITF Y OTROS AFINES) CONSIDERA QUE NO ES CORRECTA ESA APRECIACIÓN Y PARECIERA QUE ESTA SECRETARÍA NO QUIEREN TRABAJAR AL RESPECTO O TIENEN UN GRAN DESCONOCIMIENTO EN ESTA MATERÍA.

## CONT. EVOLUCIÓN Y POSIBLES TAREAS PARA LA RATIFICACIÓN POR PARTE DE MÉXICO DEL CONVENIO SOBRE TRABAJO MARÍTIMO 2006

- 6) LA CÁMARA DE ARMADORES Y NAVIEROS (CAMEINTRAM) HA EXTERNADO QUE NO TIENE NINGÚN CASO RATIFICAR OTRO CONVENIO O PROMULGAR MÁS LEYES SI REALMENTE NO SE CUMPLEN COMO DEBIERA, YA QUE ACTUALMENTE SE TIENEN EN VIGOR MUCHOS DE ELLOS Y EXISTEN MUCHAS FALLAS Y AUSENCIAS EN SU APLICACIÓN. DE ACUERDO AL GRUPO DE GENTE DE MAR (AFILIADOS DE ITF Y OTROS GRUPOS AFINES) EL COMENTARIO DE LA CAMEINTRAM ES INCOMPLETO, PUES HABRÍA QUE AGREGAR QUE ESO SUCEDE POR LA GRAN CORRUPCIÓN QUE IMPERA EN TODOS LOS ÁMBITOS DEL PAÍS, Y EN SU CASO POR IGNORANCIA DE QUIENES DEBEN HACERLAS VALER.
- 7) POR NUESTRA PARTE, EL GRUPO DE GENTE DE MAR (AFILIADOS DE ITF Y OTROS GRUPOS AFINES), ESTAMOS TOTALMENTE CONVENCIDOS QUE MÉXICO DEBE RATIFICAR ESTE CONVENIO, ESTOS GRUPOS HAN SOLICITADO A ALGUNOS SENADORES REALIZAR UN FORO (SEMINARIO) EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA, EL CUAL FUE APROBADO Y SE LEVARÁ A CABO LOS DÍAS 29 Y 30 DE OCTUBRE 2006. EL SENADO ES EL ÓRGANO QUE SE ENCARGA DE LA RATIFICACIÓN DE CONVENIOS INTERNACIONALES, PREVIA CONSULTA A LOS ACTORES DEL MEDIO MARÍTIMO. CREEMOS QUE SERÁ TODO UN ÉXITO Y EL DESPUNTE PARA LOGRAR ESTE OBJETIVO.

*ESPERANDO QUE TODOS LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS, EMPLEADORES Y GENTE DE MAR DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE LOGREN EL CONSENSO E IMPULSEN LA RATIFICACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO INTERNACIONAL POR SUS RESPECTIVOS PAÍSES, POR SER TAN TRASCEDENTAL PARA LA GENTE DE MAR Y LA INDUSTRIA MARÍTIMA MUNDIAL.*

*¡MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN!*

